

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE JULIO DEL 2009
No. 216-09

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los tres días del mes de julio del 2009, a las 09H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, ingeniero Carlos Ricaurte y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Administrativo y Jefe de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2009.
2. Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008
3. Conocimiento y aprobación en primera de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2009.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de junio del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones y reconsideración:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la Resolución de Concejo con la cual se solicita un informe a las Direcciones de Obras Públicas y Planificación relacionado con la Ordenanza Reformatoria que Regula la Explotación y Transporte de Materiales de Construcción de Ríos, Playas, Esteros, Canteras, Movimientos de Tierra y Uso de Playas y Ríos en el Cantón Tena, señala que se le ve vinculante con el tema de ubicar los sitios de explotación de material pétreo, porque existen dos compromisos, el uno es el lugar para acopio y el otro si es un problema para saber de dónde se saca los materiales. Se cometería un grave error porque debe definirse los lugares pero previo un estudio de impactos ambientales, caso contrario va existir reclamos y el Municipio va a quedar mal. Hay que definir y coordinar con el Ministerio del Ambiente, hay que sustentarse en el algo más profundo, antes de definir los sitios de explotación, porque el tema ambiental es muy delicado, realizar un plan de manejo, es decir previo a la definición de los sitios que se haga un estudio de impacto ambiental a través del Ministerio del Ambiental con la participación de la Dirección de Obras Pública y de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que en todo caso se enmiende la Resolución y se incremente que se remita también a la Dirección de Turismo y Ambiente de la Municipalidad para que coordine la realización de los estudios de impacto ambiental.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esto no es muy sencillo, un estudio de impacto ambiental significa inversión de recursos, eso no es gratis. Si se envía al Ministerio del Ambiente ellos van a pedir que se presente este estudio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que es preferible esperar un poco pero es necesario tener este estudio, las cosas se deben hacer bien hechas, con un procedimiento legal y tener un sustento en que basarse, es preferible gastar un poco y no tener después que enfrentar un demanda que ocasionará más gastos, por lo que apoya la propuesta.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que en este momento el Municipio no cuenta con un instrumento de control de explotación y uso de playas y ríos. En todo caso que se incluya una transitoria en la Ordenanza que diga que en el plazo de 60 o 90 deberá presentarse el estudio de impacto ambiental, caso contrario se seguirá explotando por donde sea y la Comisaría con la Dirección de Obras Públicas se quedarán sin la base legal para poder controlar la explotación irregular.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS considera que la propuesta del Procurador Síndico es la adecuada, porque por las mismas razones de que se está afectando al medio ambiente se seguirá con la explotación irregular si no se controla inmediatamente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que lo importante es que el Concejo regule el sitio en unas dos o tres partes, para que no se permita la explotación en cualquier sitio, especialmente en los ríos Tena y Pano. Esto sería transitoriamente hasta cuando se haga los respectivos estudios de impacto ambiental.

El Concejo por unanimidad y acepta esta modificación en la respectiva Resolución.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la resolución de aprobación en primera de la Ordenanza reformativas para el Servicio de Agua Potable, señala que se presentó el proyecto en base a un estudio de la comercialización y no en base a la producción, es decir se quiere recaudar más pero siendo ineficientes todavía. Hay una ineficiencia del 50%. Esta reforma solo se preocupa de recaudar más pero no de mejorar. Se debe plantear de otra manera.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que por eso se remitió a la Comisión de Servicios Públicos, para que sea la que analice las propuestas y haga el informe. Allí deben tratarse estos temas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega que no se realizó el estudio en base a la producción sino más bien en base al consumo. No está la solución en elevar los costos de recaudación, porque de acuerdo a la propuesta se elevaría alrededor del 800% y si esto alguien lo analiza y van a los medios de

comunicación se arma el despelote, los reclamos, por eso se debe ser más cuidadosos. No está la solución en elevar los costos sino en eliminar las pérdidas negras, que es lo que está subsidiando el Municipio. Así está en el estudio.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que no es solo eso, se requiere obligatoriamente de una revisión del costo del consumo, porque aunque haya pérdidas por el 50%, igual se seguirá subsidiando, lo que se debe es buscar la solución a las dos cosas, a más de revisar los costos, eliminar las pérdidas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que deben darse las dos cosas. Primero eliminar las pérdidas que están alrededor del 51%. Si se baja este índice de pérdidas se va a conocer realmente cuánto se subsidia.

EL SEÑOR ALCALDE indica que está bien pero que esto lo analice la Comisión para que haga su informe.

3. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la Resolución relacionada con los terrenos de los señores de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación, solicita se reconsidere y se incremente un numeral, toda vez que se conoce extraoficialmente que las cosas no están claras, en que se disponga se realice una investigación del grado de influencia de ciertos funcionarios municipales, a quienes se dice pagaron para que les den haciendo esta lotización ante lo cual ahora los propietarios prácticamente quieren echarle la culpa al Municipio. Por todo esto se debe investigar quiénes son los culpables de esto y se sancione. Prácticamente se ha convertido Planificación en un balcón de negocios.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya este pedido y solicita que se ponga mano dura por parte del señor Alcalde, porque es la Institución la que está quedando mal y por ende el la primera autoridad municipal. Se debe de una vez por todas cortar estas cosas anómalas que existe en la Institución y sigue degradándose. Hay que aprovechar la ocasión de que se ha nombrado un nuevo Director Administrativo para que se investigue, se sanciones y ante todo cuente con el respaldo total del señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ en resumen plantea que se incremente dos numerales, el primero que se solicite a la Dirección Administrativa se investigue y se sancione a los involucrados y el segundo que se prohíba a los funcionarios intervenir en asuntos privados que tienen que tramitarse en el mismo Municipio.

Los señores y señoras Concejales por unanimidad aceptan esta reconsideración con el incremento de los dos numerales.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 23-DF del 12 de junio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien presenta para conocimiento del Concejo la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009 con los siguientes resultados:

1. Existe un superávit financiero de USA. 802.403,47 (Ver anexo No. 1)
2. Existe un superávit de la ejecución del presupuesto:
 - 2.1 Ingresos Efectivos USD. 18.363.379,70 (Ver anexo No. 2)
 - 2.2 Gastos Devengados USD. 14.565.844,69 (Ver anexo No. 3)
 - 2.3 Cuenta Financiera USD 3.797.535,01 (Ver anexo No. 4)
(Superávit Presupuestario)
3. Resumen del Financiamiento Presupuestario (Ver anexo No. 5)
4. Gastos por Programas (Ver anexo No. 6)
5. Indicadores Financieros de: Autonomía, Dependencia, Autosuficiencia, Autosuficiencia Mínima, Ahorro Corriente, y Solvencia (Ver anexo No. 7)

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esta liquidación se presentó por parte de la Jefa de Presupuesto en una fecha anterior y se devolvió para que lo presente el Director Financiero conforme lo señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que esta liquidación se presenta para conocimiento del Concejo, porque ya está remitida conforme es su obligación, al Ministerio de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es únicamente para conocimiento del Concejo.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 68-DF del 2 de julio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien presenta a consideración de Concejo la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009 con el siguiente resumen:

DE LOS INGRESOS:

Los ingresos totales de la Segunda Reforma al Presupuesto del 2009, ascienden a USD. 1.213.570,08 de los cuales USD 79.913,24 son corrientes, y USD. 1.133.656,84 son de inversión y capital. Se Incluye:

DENOMINACION	VALOR
FISCALIZACION DE OBRAS	10.500,00
PROCESAMIENTO DE DATOS	20.000,00
FODESEC RET.AUTOMATICA CUOTA DIC/08	22.515,64
LEY 15% PRESUP.GRAL.ESTADO CUOTA DIC/08	268.975,96
RELIQUIDACION IMP.REALES AL PRES.2007	338.615,13
LEY 20 ECODESARROLLO	300.000,00
2% CAPITALES PROVINCIA CUOTA DIC/08	13.987,48

DEVOLUCION DEL IVA	99.196,47
SALDO 2008 LEY ECODESARROLLO	127.779,40
FONSAL	12.000,00
TOTAL	1.213.570,08

Además se incluye la Reducción de Partidas Presupuestaria que se encuentran financiados con los Bonos:

DENOMINACION	VALOR
Aulas Dince	375.000,00
Proyecto Mejora tu barrio	700.000,00
Adquisición de Maquinaria	1,595,700.00
Const. Alcantarillado Av. Tamiahurco	190.000,00
Const. Proyecto Av. 15 Noviembre	104.614,44
Construcción Feria Libre	300.000,00
Materiales para Asfaltado	300.000,00
Casa de maestros	57.600,00
Construcción Sede Social de Artistas de Napo	80.000,00
	3.702.914,44

Reducción del Aporte por parte de la Universidad de Cataluña para la Construcción del Sistema de agua y Saneamiento en la comunidad de Ongota, por el valor de \$38.000,00.

DE LOS GASTOS:

Los gastos totales de la Segunda Reforma al Presupuesto del 2009, ascienden a USD. 1.213.570,08 de los cuales USD 98.015,64 son corrientes, y USD. 1.115.554,44 son de inversión y capital. Se Incluye:

En Cumplimiento a los artículos No. 523 y 525 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal "Trasposos de Créditos" cúmpleme en informarle que se ha realizado trasposos de partidas presupuestarias por el valor de USD. 1.182.794,00 (adjunto detalle)

En la presente reforma presupuestaria se financia el contrato de fideicomiso de Rentas suscrito con el Banco Central del Ecuador, según Resolución de Concejo Municipal No. 1613 de 29 de enero del 2009, de la siguiente manera:

DENOMINACION	VALOR
LEY 15% PRESUP.GENERAL ESTADO	268,975.96
RELIQUIDACION IMP.REALES	338,615.13
2% CAPITALES DE PROVINCIA	13,987.48
DEVOLUCION DEL IVA	99,196.47
SALDO 2008 LEY ECODESARROLLO	127,779.40
FONSAL	12,000.00
REDUCCION CONST. VIA LOS ZORROS Y PUENTE PARAISO	735,145.56
TOTAL	1,595,700.00

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO expone que los ingresos totales para la segunda reforma del Presupuesto del 2009 ascienden a USD. 1'213.570,08, de los cuales USD. 79.913,24 son corrientes y USD. 1'113.658,84 pertenecen a inversión y capital. Están considerados dentro de los USD. 79.913,24, un incremento en varios rubros conforme consta en el primer cuadro que va desde Fiscalización de obras hasta el FONSAL y que incluyen también varias reliquidaciones y devoluciones de las leyes que financian el presupuesto. Se incluye también reducciones de partidas presupuestarias que están financiadas con bonos. Con estos bonos se había previsto financiar partidas por alrededor de siete millones, de los cuales en la primera reforma con el saldo de caja bancos se logró reducir conforme consta en el anexo adjunto que está al final. En la primera reforma se redujo USD. 919.322,91 y con esta segunda reforma se reduce USD. 3'702.914,44, quedando por financiarse con los bonos la cantidad de USD. 2.337.762,65.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que para su entender si hoy se reduce quiere decir que nunca estuvo aprobado por bonos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que no es así. El presupuesto estuvo financiado también con los bonos, pero al generarse otros ingresos ya no es necesario hacerlo por los 7 millones contemplados en el presupuesto inicial sino únicamente por el monto de USD. 2.337.762,65.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta que cuáles son los trámites que se van a realizar para financiar este saldo.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que se están haciendo dos trámites a través del sistema bancarios que se dará a conocer más adelante.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO continúa explicando que además la reforma contempla la reducción del aporte de la Universidad de Cataluña, esto no se hace constar en el presupuesto porque los técnicos que llegaron el día anterior invierten directamente con materiales para el agua potable en Bajo Ongota y San Gabriel, por lo tanto ya no ingresa al Presupuesto, pero sigue el proceso con la contraparte municipal. Añade que en cuanto a los gastos y para mantener el equilibrio de la segunda reforma, estos suman USD. 1'213.570,08, en donde en cumplimiento a la Ley se hace conocer al Concejo los Traspasos de Crédito por el monto de USD. 1'182.794,00 conforme el detalle que se adjunta. Igualmente en la presente reforma presupuestaria se financia el contrato de fideicomiso de rentas suscrito con el Banco Central del Ecuador de acuerdo a la Resolución de Concejo, este Fideicomiso se está financiando con todos los ingresos detallados anteriormente y más la reducción del aporte municipal que era para la construcción de la vía a Los Zorros y el puente Barrio Paraíso.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se está bajando en el asunto de la vía a los Zorros, porque al momento se adeuda al Municipio por parte del Ministerio de Obras Públicas 800 mil dólares, pero la Compañía DELCON constructora de la obra han cubierto con su trabajo todo el monto de la obra que era de Dos Millones de dólares, entonces se les ha pedido que se de por terminados los trabajos y el monto de la contraparte municipal se lo hará con la maquinaria de la Institución, con lo cual se ahorraría alrededor de 700 mil dólares gracias a la compra de la maquinaria. Agrega que se debe considerar también en esta reforma el

incremento para financiar el Programa de Desarrollo Infantil (FODI) a fin de dar cumplimiento al respectivo convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta sobre el convenio de construcción de senderos en el Parque Amazónico La Isla, que también parece que se reduce.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO aclara que se ha conversado con el Coordinador del Parque, estableciéndose que se había presupuestado 40 mil dólares como aporte del Ministerio de Turismo y 20 mil dólares como aporte Municipal, pero el Ministerio de Turismo no ha tomado en cuenta para este año ese aporte sino que se los incluirá en el 2010. Igual que otro convenio para capacitación que tampoco se ha tomado en cuenta por parte del Ministerio, pero de darse viabilidad en este mismo año, habrá que proponer una nueva reforma.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita permiso para que se le permita abandonar la sesión por calamidad doméstica, lo cual el Concejo aprueba por unanimidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en el presupuesto inicial el Concejo había aprobado una reducción de la partida para contratados por 700 mil dólares, pero sumando los pequeños rubros que constan en la reforma se vuelve a incrementar. Añade que el artículo 524 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dispone que no se puede efectuar traspasos para egresos que hubieren sido negados por el Concejo, para creación de nuevos cargos o aumento de las asignaciones de sueldos, entre otros. Hay un aumento de casi 300 mil dólares, es decir no se observó la Resolución de Concejo. Otra cosa es que una de las competencias que ya no son del Municipio son las actividades productivas, sin embargo se sigue haciendo constar y se propone una reforma, con lo cual no está de acuerdo, porque de acuerdo al artículo 264 de la Constitución ya no es competencia de la Municipalidad. Al inicio del año ya no debía haber constado, en esos hay que tener cuidado.

EL SEÑOR ALCALDE explica que ya no son competencias directas del Municipio pero esto no quiere decir que no se puede apoyar en estas áreas. El mismo Banco del Estado está solicitando un listado de proyectos productivos para financiarlos con el BID, en lo que respecta a la infraestructura. El mismo Ministerio de Industrias igualmente aprobó un proyecto productivo como es el Centro de Faenamiento, porque habrá créditos para la producción ganadera, de pastizales, lo cual coordinará la Municipalidad. Estas áreas son de competencia directa del Consejo Provincial, pero eso no significa que el Municipio no pueda colaborar, más aún cuando los Alcaldes ahora son parte de los Consejos Provinciales. Se deberá crear alianzas estratégicas para que se llegue a realizar importantes obras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en lo personal considera que es una competencia menos pero se sigue trabajando en ello, claro que se debe coordinar ciertas actividades, pero eso quiere decir que en algo se debe cambiar, redireccionar esta área.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO aclara que los 300 mil dólares que está para personal cubre las deficiencias que tiene la Municipalidad en cuanto a personal sindicalizado, que la mayor parte es anciano o está enfermo. Estos

recursos cubrirán 32 personas que están en Saneamiento que son necesarias para mantener limpia la ciudad, que de acuerdo al Mandato 8 le correspondió asumir este personal al Municipio. Pero concomitante a esto el personal sindicalizado que está a cargo de la partida de Saneamiento Ambiental, a través de la Dirección Administrativa, será incluido en el trámite de jubilación. Igual se financia al personal contratado de agua potable y alcantarillado, por cuanto el personal sindicalizado por su edad ya no pueden ingresar a las alcantarillas, cunetas, siendo necesario contar con este personal para la limpieza y el mantenimiento, al igual que en Agua Potable.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que en el Municipio se están quedando únicamente el personal estrictamente necesarios, inclusive el personal de guardias que eran alrededor de 50 personas, ahora se está pensando en la instalación de alarmas que resulta más económico.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no está en contra de esto, porque son necesarios, pero hay que reducir a lo estrictamente indispensable.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que con la presencia del nuevo Director Administrativo, se va a entrar en un nuevo proceso de reingeniería de todo el personal de nombramiento. Además en cuanto a los contratos se va a mantener exclusivamente al personal que realmente se requiere y de acuerdo a las nuevas disposiciones que hay tanto de la SENRES como de la Contraloría General del Estado, en cuanto a que el personal debe ser ratificado y evaluado por la misma SENRES.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO solicita que se considere la factibilidad de asignar unos 5 mil dólares para el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

EL SEÑOR ALCALDE señala que estos Concejos Cantonales o las Juntas Cantonales algún momento deben desaparecer porque son un dolor de cabeza, hay sobre posición de funciones, se inmiscuyen en las competencias del Juez, y más que todo son solo gastos. Ojalá algún momento con las nuevas directrices del Estado se pueda cambiar este sistema.

Con estas intervenciones y explicaciones el Concejo por decisión unánime de los presentes, tomando en cuenta la ausencia de la señora Concejala Gloria Lugo, y

CONSIDERANDO: El oficio 68-DF del 2 de julio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien presenta a consideración de Concejo la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, conforme al resumen y anexos adjuntos a la presente acta y solicitar a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, que previo su aprobación en segundo se incluya en el documento las observaciones respectivas.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 0201 DF del 1 de julio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien solicita se modifique la Resolución de Concejo 1591 del 7 de Enero del 2009 y por lo tanto el Concejo autorice los trámites para el crédito en el Sistema Financiero Nacional por el monto únicamente de USD. 2'377.762,65.

EL SEÑOR ALCALDE expone que en base a la Resolución señalada se inició los procesos para adquirir a través de bonos unos seis millones de dólares en el IESS, lo cual no quiere decir que esa es la cantidad por la que la Municipalidad se va a endeudar, significa que queda abierto para utilizar los recursos hasta por ese monto. Igual se han realizado las conversaciones con el Banco Pichincha que parece que es mucho más rápido y los intereses son iguales. Aquí se ha abierto la posibilidad de un crédito por dos millones trescientos mil dólares, por lo tanto lo que se requiere para este último trámite es la autorización del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que con ese trámite se estaría financiado el presupuesto, por el monto de Dos Millones Trescientos Mil, su pregunta es si después de esto en otra reforma se va a rever esto.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que sí a lo mejor, pero en menos el crédito, si se considera que pueden llegar ingresos adicionales, incremento de transferencias y se garantiza el pago con un convenio de Fideicomiso de los recursos que debe recibir el Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que este crédito es mucho más conveniente porque tiene un plazo de cinco años y con un año de gracia, lo cual se presupuesta en las próximas proformas. Su criterio y pedido es que no se modifique la Resolución anterior sino se adopte otra Resolución y se la declare urgente

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO manifiesta que se requiere al momento la autorización para que se haga estos trámites conforme se lo hizo para la gestión de los bonos por siete millones que ya no fue necesario.

Con estas intervenciones y aceptado el pedido, los señores Concejales presentes por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0201 DF del 1 de julio del 2009, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien solicita se modifique la Resolución de Concejo 1591 del 7 de Enero del 2009 y por lo tanto el Concejo autorice los trámites para la obtención de un crédito en el Sistema Financiero Nacional; que, es necesario buscar alternativas de financiamiento presupuestario en el ámbito nacional en las mejores condiciones de crédito, plazos y pago de intereses, que se garantizarán con el correspondiente fideicomiso,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Director Financiero, realicen los tramites necesarios en el Sistema Financiero Nacional, tendiente a obtener un crédito por el monto de USD.

2'377.762,65, a fin de financiar varias partidas constantes en el presupuesto del Año 2009.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

2. Informe Jurídico 040-AJ GMT-2009 del 1 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el correspondiente criterio legal sobre los predios propuestos permutarse por el señor Marcelo Carrera.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 040-AJ GMT-2009 del 1 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien remite el correspondiente criterio legal sobre los predios propuestos permutarse por el señor Marcelo Carrera Rodríguez; que, el interesado mediante comunicación escrita el 24 de enero del 2008, dirigida al señor Alcalde, solicita la indemnización de un lote de terreno de su propiedad que ha sido afectado por la construcción del alcantarillado de aguas servidas del Camal Municipal; que, el Director de Planificación con memorando 059-DP del 29 de enero del 2009, hace conocer a la Alcaldía que el inmueble de propiedad del reclamante está afectado por dos construcciones y por un desagüe de las guas servidas que produce el Camal Municipal, por lo que sugiere se realice una permuta con otro predio de propiedad del Ayuntamiento; que, con fecha 20 de febrero del 2009, el afectado solicita y propone por escrito se realice la permuta de su terreno con uno de los predios ubicados en la Lotización Luz de América, en cuyo lugar la Municipalidad dispone de predios desocupados; que, mediante Resolución de Concejo 1293 del 7 de marzo del 2008, se resolvió solicitar los informes respectivos a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, para solucionar los problemas suscitados en el barrio El Tereré; que, la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 046-JAC y memorando 101-JAC del 19 y 30 de junio del 2009, respectivamente, informa al la Procuraduría Síndica sobre los datos técnicos y avalúos de los lotes a permutarse; que según criterio del señor Procurador Síndico la petición de permuta es procedente siendo potestad del Concejo el conceder su autorización para la suscripción de la correspondiente escritura,

RESUELVE: Aprobar y autorizar a las dependencias que corresponda se realice los trámites legales respectivos, para la permuta del lote de terreno No. 6, ubicado en la calle Calicuchima, barrio El Tereré, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, de propiedad del señor Marcelo Carrera Rodríguez, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 4 en 29,00 m; Sur, Lote 8 en 29,00 m; Este, Lote 7 en 15,00 m; y, Oeste, Calle

Calicuchima en 15,00 m., dando un área total de 435 m2, cuyo avalúo es de USD. 7.575,94, con el predio No. 64-A, ubicado en las calles Chontayacu y Salinas, Lotización Luz de América, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, de propiedad del Gobierno Municipal de Tena, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle Chontayacu en 15,65 m; Sur, Lote 7 en 15,31 m; Este, Lote 64-B en 15,66 m; y, Oeste calle Salinas en 15,70, dando un área total de 240,71 m2, cuyo avalúo es de USD. 7.575,94.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

3. Oficio VPR-ST-O-2009-1611 del 2 de julio del 2009, suscrito por el Vicealmirante Homero Arellano, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, quien presenta el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Vicepresidencia para Ejecutar el Proyecto Casas de Acogida para Personas con Discapacidad Intelectual Severa en Estado de Abandono u Orfandad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la Vicepresidencia tiene este proyecto cuya construcción tiene un costo de 160 mil dólares que ellos lo disponen este momento y cien mil dólares adicionales para equipamiento, es decir entregan prácticamente llave en mano, pero para ello el Municipio tiene que aportar y garantizar su funcionamiento, con el personal idóneo, esto no quiere decir que el Municipio debe poner todo, sino que tiene que iniciar una propuesta con todas las demás instituciones, como el INFA, MIES entre otros, es decir se tiene que formar un Comité para el manejo de ese Albergue. Igualmente se verá la posibilidad a través de la Vicepresidencia de contactar una ONG que desee ser parte de este proyecto, que desee invertir. Esto se da como una preferencia a Tena por ser capital de la Regional, están poniendo sus ojos en nuestro sector para que la ciudad cuente con todo lo necesario a fin de que sea una verdadera capital. Se debe hacer muchas otras cosas, iniciando por un diagnóstico de las personas que sufren estas enfermedades y que no necesariamente tienen que ser solo de Tena, sino también de Orellana y Pichincha, porque este será un Centro Regional con capacidad para 24 personas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que si es que se trata de un internamiento se va a necesitar recurso humano profesional, el compromiso debe ser con una serie de instituciones que tienen que ver con labor médica y social.

EL SEÑOR ALCALDE añade que se tiene que hacer un proceso, pero inicialmente se debe aprobar la firma del Convenio y solicitar a Avalúos y Castastros y Planificación para que se identifique un área de terreno de 3.000 metros que sería la contraparte municipal. Posteriormente también hay la posibilidad de gestionar la construcción de un albergue para la tercera edad.

Aceptado el pedido del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio VPR-ST-O-2009-1611 del 2 de julio del 2009, suscrito por el Vicealmirante Homero Arellano, Secretario General de la Vicepresidencia de la República, quien presenta el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno

Municipal de Tena y la Vicepresidencia de la República, para ejecutar el Proyecto Casas de Acogida para Personas con Discapacidad Intelectual Severa en Estado de Abandono u Orfandad; que, el artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que en los ámbitos público y privado se debe dar atención prioritaria, preferente y especializada, entre otros grupos, a las personas con discapacidad; que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por la Asamblea Nacional Constituyente en abril del 2008, es el instrumento vinculante a la legislación nacional para impulsar la organización de una sociedad incluyente tendiente a avanzar en la atención a las personas con discapacidad en cooperación entre organismos del sector público; que, mediante Decreto Ejecutivo 1076 publicado en el Registro Oficial 345 del 26 de mayo del 2008, se asigna a la Vicepresidencia de la República como el Centro de Coordinación, donde se organizará el mecanismo nacional de protección de las personas con discapacidad y orientará las medidas administrativas dirigidas a implementar la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad; que, mediante Decreto Ejecutivo 338 publicado en el Registro Oficial 97 del 4 de junio del 2007, declara y establece como política de Estado la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, y dispone la aplicación y ejecución en forma prioritaria y preferente del programa Ecuador Sin Barreras, el mismo que será coordinado por la Vicepresidencia de la República; que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal es sus artículos 12, 15 y 149, facultan a la Entidad Edilicia realizar acciones a favor de los sectores más vulnerables de la población como son las personas con discapacidades,

- RESUELVE:** 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Nacional Vicepresidencia de la República del Ecuador y el Gobierno Municipal de Tena para Coadyuvar a la Aplicación de los Derechos y Garantías que la Constitución y las Leyes Reconocen a las Personas con Discapacidad; Ejecutar el Proyecto Casas de Acogida para Personas con Discapacidad Intelectual Severa en Estado de Abandono u Orfandad; y, para la Construcción de la Obra Civil y Equipamiento de una Casa de Acogida en el terreno que para el efecto destinará la Municipalidad, de acuerdo a los planos elaborados por la Vicepresidencia.
2. Solicitar a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros se identifique y asigne un área de terreno municipal de 3.000 m² para destinarlo a la Casa de Acogida, materia de este Convenio.

4. Memorando 1207 DOP del 26 de junio del 2009, suscrito por el ingeniero Holger Chagcha, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre las tres posibles áreas de terreno para la instalación de la planta de asfalto.

EL SEÑOR ALCALDE expone que se debe tomar en cuenta varios criterios como el que señaló el señor Concejal Carlos Ruiz, de que no es muy procedente de que no se puede sacar material pétreo de todos los ríos, si el mismo Municipio requiere de este material para su planta de asfalto que es un fin importante para el desarrollo de la ciudad, como es el asfalto de sus calles y vías. Con respecto a la primera opción que es en el sector del Chimbadero, esta área estaba siendo utilizada por la compañía Hidalgo Hidalgo, área que estuvo arrendada porque es una lotización. La otra sería la posibilidad de instalar en el sector de Atahualpa, en un área que estuvo ocupada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y finalmente hay la posibilidad de hacerlo en el río Anzu en la Comunidad El Inglés, que al momento está siendo utilizada por la Compañía Hidalgo Hidalgo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se había analizado la primera posibilidad por lo que está cerca de la ciudad, pero hay que imaginarse que va a pasar a corto tiempo porque el crecimiento de la población es acelerado. Es un buen lugar que está cerca, pero no considera que sea el más apropiado, por el polvo y otras cosas.

EL SEÑOR ALCALDE anota que esta es una parte en la que va la zona industrial, por lo que esa parte no se permitirá la construcción de urbanizaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que se debe analizar varios aspectos, claro que por costos es mejor, pero como que está muy cerca de la ciudad, se debe disponer de una mina, es una zona de desarrollo y de acuerdo a su criterio es mejor que esté alejada.

EL SEÑOR ALCALDE señala que cualquier otro sitio sea en Atahualpa o en el Anzu se necesitaría hacer una inversión para el montaje de la planta, mientras que en Chimbadero se tiene todo, solo habría que aumentar tres metros más de la plataforma porque la planta es más grande y además se dispone de material triturado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ considera que el Concejo no puede definir esto, que sean los técnicos los que analicen tranquilamente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que las tres propuestas se analicen técnicamente por parte de Avalúos y Catastros y Planificación.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que la resolución debe decir determinar un lugar y que se realice los trámites de expropiación o arrendamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS propone que a lo mejor en el sector El Chimbadero debe ser provisional hasta cuando se instale la planta en un lugar definitivo.

Aceptada la moción y las sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 1207 DOP del 26 de junio del 2009, suscrito por el ingeniero Holger Chagcha, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre las tres alternativas de áreas de terreno para la instalación de la planta de asfalto.

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos Y Catastros, a fin de que procedan al análisis exhaustivo del documento con la finalidad de determinar técnicamente el lugar más apropiado para la instalación de la Planta de Asfalto y se realicen los correspondientes trámites e informes para el arrendamiento o declaratoria de utilidad pública del área seleccionada.

5. Oficio 071-GMT-UPM del 30 de junio del 2009, suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Policía Municipal, quien presenta a consideración del Concejo, el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Crea la Unidad de Policía Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe en primera y que pase para análisis de la Dirección Administrativa.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que acorde con esta nueva propuesta debe propenderse a que se ganen el puesto, se preparen, para que se logre tener una Policía Municipal selectiva, porque así lo demanda la ciudadanía. Debe revisarse también como está ubicada en el Organigrama Estructural porque debe depender directamente de la Alcaldía. La Policía Municipal debe ser también turística. Debe haber algún cambio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 071-GMT-UPM del 30 de junio del 2009, suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Policía Municipal, quien presenta a consideración del Concejo, el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Crea la Unidad de Policía Municipal de Tena.

RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Crea la Unidad de Policía Municipal de Tena, y previa su aprobación en segunda, remitir a la Dirección Administrativa a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 14H20 del viernes 3 de julio del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL